



FORMULARIO

FOR-INS-097

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08)UIT - SERVICIOS GENERALES

Edición Nº 01

1. AREA USUARIA/DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES Y AMBIENTA

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACÍON:

SERVICIO DE AUDITORIA EN CALIDAD DE PROCESOS

3. OBJETIVO Y/O FINALIDAD PUBLICA

El CENSOPAS es el Referente Nacional en materia de proteger la salud de las personas expuestas ocupacional y ambientalmente, realizando el servicio de análisis en muestras biológicas, la cual es realizada con imparcialidad e independencia de los servicios de análisis que otorga al usuario del sector público y privado, nacional e internacional. El Instituto Nacional de Salud dentro la política de calidad establece el de implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad, con el compromiso de todo el personal de la organización, en la búsqueda de la satisfacción a nuestros usuarios, así como de promover la mejora continua de los procesos, el desarrollo del recurso humano y la de garantizar la calidad de los bienes y servicios que brinda.

En ese sentido en las áreas comprendidas a los laboratorios de análisis del CENSOPAS, tienen una acreditación internacional según la Norma ISO 15189 LABORATORIOS CLÍNICOS. Requisitos particulares para la calidad y la competencia. Por lo expuesto, se requiere contar con el servicio de una persona Jurídica para la auditoría en calidad de procesos para el CENSOPAS bajo la Norma ISO 15189 "Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios Clínicos".

ANTECEDENTES:

Con fecha 18/07/2018 la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN emite el constancia de acreditación como Laboratorio Clínico bajo la Norma NMX-EC-15189-IMNC-2015/ISO 15189:2012 para los requisitos generales para la calidad y la competencia de laboratorio clínico, para las disciplinas de Química clínica (CL-150) y para la disciplina de Toxicología Química (CL-151). (Según sustento adjunto)

4. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

a) Descripción el bien:

N° Item	Código SIGA	Descripción del Servicio (Segun SIGA)	Unidad de Medida
1	S210100020016	AUDITORIA EN CALIDAD DE PROCESOS	SERVICIO

b) Características del Servicio:

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:AURORA OLEGARIA HUAMOLLE BARRETO FECHA:10/07/2024 03:44:27 p.m.	Firmado Digitalmente por: APESTEGUÍA INFANTES Jose Alfonso FAU 20131263130 hard Officha: JESUS MARIA, Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 11/07/2024 08:39:42	Firmado Digitalmente por: HUAMANI PACSI Carlos FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR GENERAL Fecha: 11/07/2024 08:42:58



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08)UIT - SERVICIOS GENERALES

FORMULARIO

FOR-INS-097

Edición Nº 01

Evaluación y seguimiento del proceso de Acreditación del sistema de gestión de los laboratorios del CENSOPAS de acuerdo a los requisitos de Gestión y Técnicos de la Norma ISO 15189.

- 1. Revisión y evaluación de los documentos enviados por el CENSOPAS, en las instalaciones del Proveedor.
- 2. Auditoría interactiva de forma mixta (virtual y/o presencial) con los responsables de los laboratorios y áreas.

PERFIL DEL PERSONAL:

La persona jurídica seleccionada deberá tener reconocimiento internacional por el foro internacional de acreditación (IAF) y la cooperación internacional de acreditación de laboratorios (ILAC); con experiencia mínima de dos (02) años en procesos de acreditación de laboratorios, según la norma ISO 15189. Los profesionales son designados por la empresa con experiencia de un (01) año en evaluación de laboratorios de ensayo según norma ISO 15189

5. ENTREGABLE

Informe con los hallazgos identificados y actividades desarrolladas durante el proceso de evaluación del sistema de gestión y los procesos analíticos del CENSOPAS, por escrito (debidamente suscrita por el proveedor) y en formato digital.

6. SEGURO (Opcional)

NO APLICA

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo a la Normativa aplicable

8. CLAÚSULAS ESPECIALES

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General	
ELABORADO POR:AURORA OLEGARIA HUAMOLLE BARRETO FECHA:10/07/2024 03:44:27 p.m.	Firmado Digitalmente por: APESTEGUIA INFANTES Jose Alfonso FAU 20131263130 hard Officina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 11/07/2024 08:39:43	Firmado Digitalmente por: HUAMANI PACSI Carlos FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR GENERAL Fecha: 11/07/2024 08:42:59	



FORMULARIO

FOR-INS-097

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08)UIT - SERVICIOS GENERALES

Edición Nº 01

Fecha Creación: 01/03/2024 03:57:50p.m.

Seguridad de la información de la entidad:

De requerirlo en el requerimiento, el contratista se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, los lineamientos de Seguridad de la Información con Proveedores del INS, los mismos que declara conocer y aceptar. Asimismo, para el inicio efectivo del servicio el contratista deberá de presentar la siguiente documentación:

- . Compromiso de confidencialidad y no divulgación de información del INS.
- · Constancia de recepción de lineamiento de seguridad de la información.

Cláusula anticorrupción:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante el contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Cláusula de confidencialidad:

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del INS, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante el contrato. El contratista deber : ámantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del INS. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su cotización y su propuesta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad del INS. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista, no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

9. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Entregable	PLAZO PARA PRESENTAR PRODUCTO	Porcentaje a Pagar
INFORME	Hasta los 120 días calendario después notificada la O/S.	de 100 _%
Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:AURORA OLEGARIA HUAMOLI BARRETO FECHA:10/07/2024 03:44:27 p.m.	Firmado Digitalmente por: APESTEGUIA INFANTES Jose Alfonso FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 11/07/2024 08:39:44	Firmado Digitalmente por: HUAMANI PACSI Carlos FAU 20131283130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR GENERAL Fecha: 11/07/2024 08:43:00

000012



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES POR MONTOS

FORMULARIO

MENORES O IGUALES A OCHO (08)UIT - SERVICIOS GENERALES

Edición Nº 01

FOR-INS-097

TOTAL 100.00%

El servicio de evaluación de documentos se realizará en las instalaciones del PROVEEDOR y a su vez de forma mixta (virtual y/o presencial) con los responsables de Gestión del Equipo de Gestión de la Calidad, coordinador de laboratorios y responsables de áreas del CENSOPAS.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El Coordinador de Gestión de Calidad del CENSOPAS emitirá el acta de conformidad del cumplimiento de servicio, la cual será entregada a la Subdirección de la SUIPCROA, SUMTAM y Dirección del CENSOPAS para su revisión y aprobación de la conformidad.

11. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con el artículo 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, siendo el monto máximo equivalente al die por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

12. OTROS

NO APLICA

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General	
ELABORADO POR:AURORA OLEGARIA HUAMOLLE BARRETO FECHA:10/07/2024 03:44:27 p.m.	Firmado Digitalmente por: APESTESUJA INFANTES Jose Alfonso FAU 20131263130 hard Officina: JESUS MARXI Corpo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 11/07/2024 06:39:45	Firmado Digitalmente por: HUAMANI PACSI Carlos FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIX Cargo: DIRECTOR CENERAL Fecha: 11/07/2024 08:43:02	